

ANEXO – 4

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PRECIO Y PLAZO PROPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

Ref: Expte __/20

Mediante el presente Informe se Justifican los criterios de Adjudicación, Precio y Plazo para la contratación del servicio de referencia.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido en el Art 145.3 de la nueva LCSP se considera la aplicación de más de un criterio de adjudicación para el procedimiento de contratación abierto.

Por lo tanto, los criterios de adjudicación propuestos para la contratación del expediente del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” se dividen en:

OFERTA ECONÓMICA	MEMORIA TÉCNICA
50	50

La elección de estos criterios se establece con el objeto:

- Solicitar la presentación de una memoria técnica que describa de forma pormenorizada el servicio prestado por cada licitador para evaluar la adaptación de las propuestas ofertadas a las necesidades requeridas.
- Buscar un equilibrio calidad-precio en el conjunto de las ofertas recibidas en el ámbito del expediente

La justificación de estos criterios se establecerá en base a lo descrito en los siguientes puntos:

A. CRITERIOS ECONÓMICOS (50 P):

1. Para determinar la Valoración de la Oferta Económica (V_{of}) se procederá del siguiente modo:

- Se asignarán 50 puntos a la Oferta más económica y que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la Oferta con importe igual al Presupuesto de Licitación (PL)

2. La Baja de la Oferta (B_{of}) se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$B_{(of)} = 100 \times \left(1 - \frac{OF}{PL}\right)$$

- $B_{(of)}$ = Baja (%) de la Oferta.
- OF = Oferta realizada.
- PL = Presupuesto de Licitación.

Valoración de las Ofertas.

Las Ofertas económicas se valorarán en función del valor de la Baja máxima (B_{max}) admitida y se establecen dos supuestos:

- 2.1 Si la Baja máxima (B_{max}) es menor o igual al 15 %.
- 2.2 Si la Baja máxima (B_{max}) es mayor del 15 %

Fórmula de Interpolación

$$Y = Y_0 + \left(\frac{Y_1 - Y_0}{X_1 - X_0}\right) \times (X - X_0)$$

En base a estos supuestos se establecen las siguientes fórmulas

Donde:

- $Y \rightarrow V_{(of)}$ = Puntuación obtenida en base a la Oferta realizada.
- $X_1 \rightarrow B_{(max)}$ = Baja máxima (%) entre las presentadas.
- $X \rightarrow B_{(of)}$ = Baja (%) de la Oferta.

1. Si la Baja máxima (B_{max}) es menor o igual al 15 %.

Por interpolación lineal entre 0 puntos para la Oferta igual al (PL) y 50 puntos para la Oferta más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_{(of)} = \frac{50 \times B_{(of)}}{B_{(max)}}$$

2. Si la Baja máxima (B_{max}) es mayor al 15%, se establecen dos intervalos:

2.1. En el intervalo entre la baja igual a cero y la baja del 15%

Por interpolación lineal entre 0 puntos para una Oferta igual al (PL) y 45 puntos para la baja del 15%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_{(of)} = \frac{45 \times B_{(of)}}{15}$$

2.2. En el intervalo entre la baja del 15 % y la baja máxima

Por interpolación lineal entre los 45 puntos para una Oferta con una baja del 15% y 50 puntos para la Oferta con la baja máxima.

$$V_{(of)} = 45 + \frac{5 \times (B_{(of)} - 15)}{B_{(max)} - 15}$$

La elección de esta formulación se establece con el objeto de ajustar las valoraciones en base al riesgo de las ofertas recibidas según los siguientes escenarios:

- Si todas las ofertas son conservadoras (< 15%) se establece una interpolación lineal de las puntuaciones en función del valor de cada oferta.
- Si recibimos ofertas con un mayor riesgo (> 15%) que puedan poner en duda la viabilidad de la oferta queremos limitar la diferencia de puntuación con aquellas que se mantengan en una línea más conservadora. A este respecto es importante resaltar que el 75% del importe del precio del contrato se corresponde con los salarios del personal adscrito a la Asistencia técnica.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el 75 % del cálculo del importe de licitación está referido a gastos fijos de muy difícil reducción se considerarán desproporcionadas las ofertas que superen a la baja en más de un 25 % al precio de licitación.

B. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (50 P)

El licitador debe presentar una Memoria Técnica que permita valorar la viabilidad e idoneidad del servicio propuesto y la metodología a seguir en el desarrollo de las funciones asignadas a la asistencia.

Esta Memoria Técnica recogerá:

APARTADO A.- Organización y coordinación (15p)

- Propuesta de organización del equipo para el cumplimiento del servicio requerido estableciendo los protocolos de funcionamiento propuestos (10 p).
- Propuesta de coordinación entre el equipo de la empresa adjudicataria y el Servicio de Infraestructuras de la Universidad Miguel Hernández de Elche (5p).

La documentación de este apartado no podrá superar en ningún caso el total de 20 caras en tamaño DIN A4. Los textos se realizarán con fuente tipo ARIAL DE TAMAÑO 11 CON INTERLINEADO SENCILLO.

APARTADO B.- Medios Materiales (10p)

- Relación de medios materiales directos y auxiliares propuestos para el cumplimiento del contrato (5 p).

- Propuesta del Servicio de Atención- Servicio 24h para atender aquellas situaciones, fuera del horario de apertura de la Universidad, que requieran de la actuación y coordinación de las contratistas externas y toma de decisión por parte de responsables de la UMH. (5 p)

La documentación de este apartado no podrá superar en ningún caso el total de 10 caras en tamaño DIN A4. Los textos se realizarán con fuente tipo ARIAL DE TAMAÑO 11 CON INTERLINEADO SENCILLO.

APARTADO C.- Medios Personales (25p)

- Cuadrante indicando el tiempo de dedicación y horario a cumplir por los componentes del equipo propuesto que indique para cada uno: horas de dedicación previstas semanalmente y las totales para el conjunto de la asistencia. (15p)
- Composición del equipo propuesto, acreditando su cualificación y experiencia en el objeto del contrato. Este apartado debe incluir una tabla indicando las funciones que desempeñará cada componente del equipo de entre las mencionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (10 p).

La documentación de este apartado no podrá superar en ningún caso el total de 25 caras en tamaño DIN A4, al que se le puede añadir 10 caras en formato DIN A3 para las tablas y cuadrantes. Los textos se realizarán con fuente tipo ARIAL DE TAMAÑO 11 CON INTERLINEADO SENCILLO.

Una vez puntuadas todas las “Memorias Técnicas” se le otorgará 50 puntos a la oferta mejor valorada, según los criterios establecidos en el presente apartado, y el resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente a su puntuación obtenida en base a los 50 puntos de valoración máxima.

Por último, indicar que aquellos licitantes cuya plica no obtenga una puntuación superior a 20 puntos en el apartado “Memoria Técnica” serán considerados no aptos y excluidos del proceso de licitación.

C. PRECIO Y PLAZO DEL CONTRATO

El servicio de ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE que se detalla en Pliego de Prescripciones Técnicas, y resto de documentación que acompañan al presente informe, estará constituido por el equipo mínimo siguiente:

- 2 Técnicos con una titulación mínima de Ingeniero Técnico Industrial.
- 1 Técnico de grado medio (Arquitecto Técnico, Ingeniero técnico, Grado en Ingeniería o Arquitectura, etc...) con formación Superior de Prevención de Riesgos Laborables.

Con el objeto de poder establecer el precio de salida del mencionado contrato se detallan a continuación los costes anuales que se han estimado para obtener su cuantía

2.1 Gastos referidos al personal:

En base a lo establecido en el (*) *XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos* se estiman los gastos referidos al personal requerido:

Técnico diplomado y titulado 1er ciclo universitario (Ingeniero técnicos, Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería o Arquitectura, etc...)

Salario anual mínimo convenio Empresas	
Ingeniería (*)	20.424,25 €
(*) Salario base 14 pagas	1.291,04 €
Plus de convenio anual	2.349,69 €

Tabla coste real por operario y año	
Salario Bruto anual (€/año)	20.424,25 €
Coste SS empresa 34% (€/año)	6.944,25 €
Antigüedad	1.503,79 €
Coste de formación (€/año)	200,00 €
Provisión por despido (€/año)	1.760,50 €
SUB TOTAL -A- (€/año)	30.832,79 €

Total gastos de personal: 3 x 30.832,79 = 92.498,37 €/año

2.2 Otros gastos de la prestación del servicio:

Gasto correspondientes a labores administrativas de apoyo para atender las funciones requeridas en el ámbito del contrato (1.997,486 €/mes)	=	23.969,84 €
Gastos anuales de desplazamiento entre Campus: 40.000 km x 0,19	=	7.600 €
Medios materiales adscritos (ordenadores, EPIs, mat. Oficina, ...)	=	4.700 €
Telefonía, datos, consumibles, ...	=	4.080 €

Total otros gastos de la prestación: 40.349,84 €/año

2.3 Resumen de gastos:

Total gastos de personal:	92.498,37 €
Total otros gastos de la prestación:	40.349,84 €
Subtotal:	132.848,21 €
13% Gastos Generales	
(Estructura, seguros, financieros, asesoría,..)	17.270,27 €
6% Beneficio Industrial	7.970,89 €
Total gastos	158.089,37 €



21 % IVA	33.198,77 €
Total gastos anuales	191.288,14 €/año.

2.4 Plazo de ejecución

Debido a la particularidad de la asistencia que se requiere, donde la empresa adjudicataria debe familiarizarse en el conocimiento de las infraestructuras de la Universidad así como el funcionamiento específico de cada una de las contratas que operan en la misma, se establece un plazo de ejecución de 3 años con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de 5 dentro de los límites que se establecen en el artículo 29 de la LCSP.

Por lo anteriormente descrito para los 3 años de contrato la cuantía asciende a 573.864,41 €

Elche a 15 de julio de 2020.

Fdo.: Pedro Rodríguez Sánchez
Jefe del Servicio de Infraestructuras